

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 18

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	28-04-2026
---	-------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA REGIONAL GUAVIARE.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de Extinguidores.
(E) Productos de uso final	46000000	46190000	46191600	46191613	Agente Extinguidor de Incendios.
(E) Productos de uso final	46000000	46190000	46191600	46191506	Extintor de llamas
(E) Productos de uso final	46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores

3. UNIDAD DE MEDIDA

Suministro: Unidad.

Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Servicio prestado.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Guaviare, en cumplimiento de sus obligaciones legales y misionales, requiere con carácter urgente la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro, recarga e instalación de extintores en sus instalaciones y centro zonal. Esta necesidad se fundamenta en la obligación de garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades institucionales, conforme a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 18

y Seguridad Social, que exige la presencia de extintores adecuados al tipo de riesgo y su revisión periódica para asegurar su operatividad.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional en especial la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: *“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año”*. Los extintores son elementos básicos necesarios que evitan la propagación de incendios, ayudando en salvar vidas humanas y minimiza las pérdidas económicas y destrucción de la infraestructura.

El ICBF en desarrollo de la Resolución 5230 del 2016, adelanta actividades diseñadas expresamente para controlar los riesgos existentes en los ambientes de trabajo, creando de esta manera un óptimo desarrollo del trabajador, en la parte física, emocional y social, que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad de vida.

La urgencia de esta contratación se acentúa por el papel crítico que cumplen los extintores como elementos de primera respuesta ante emergencias por incendio, los cuales permiten contener situaciones de riesgo antes de que escalen a eventos mayores. Su correcto funcionamiento es indispensable para proteger la vida de los trabajadores, usuarios y visitantes, así como para preservar la infraestructura física y los bienes institucionales. La ausencia de mantenimiento o la falta de equipos en puntos estratégicos representa un riesgo inminente que puede comprometer la seguridad de las operaciones del ICBF.

En el marco de la Ley 1562 de 2012, que redefine la Salud Ocupacional como Seguridad y Salud en el Trabajo, el ICBF ha adoptado políticas orientadas a la prevención de accidentes laborales y la promoción de ambientes seguros. Estas acciones se fortalecen con la implementación de la Resolución 5230 de 2016, que establece directrices para la gestión de riesgos laborales, incluyendo la dotación y mantenimiento de equipos de extinción de incendios como medida preventiva esencial. La contratación propuesta se alinea con estos lineamientos y responde al compromiso institucional de proteger la integridad física, mental y social de sus trabajadores.

Actualmente, el ICBF Regional Guaviare cuenta con **28 extintores** distribuidos en sus instalaciones, los cuales requieren mantenimiento técnico especializado para garantizar su funcionamiento óptimo. Este mantenimiento incluye la verificación de presión interna, estado del agente extintor, condiciones físicas del cilindro y ubicación estratégica. La falta de intervención oportuna podría derivar en sanciones administrativas por parte de los entes de control, responsabilidad legal en caso de siniestros, y afectación reputacional para la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 18

Para el ICBF Regional Guaviare, es necesario utilizar extintores de gas dióxido de carbono (CO₂) como parte de las medidas de protección contra incendios, especialmente en áreas con equipos eléctricos y materiales inflamables. Este tipo de extintor es altamente eficaz para mitigar daños, ya que no es conductor de electricidad, no deja residuos y actúa por sofocación, desplazando el oxígeno y deteniendo la combustión sin afectar los equipos ni documentos sensibles.

La Norma Técnica Colombiana NTC 2885 establece los requisitos para extintores portátiles, mientras que el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) define las normas para sistemas de protección contra incendios en edificaciones. La NTC 2885 se enfoca en la selección, instalación, inspección, mantenimiento y uso de extintores portátiles, incluyendo clasificaciones de riesgos de incendio y distancias de colocación. El RIPCI, por otro lado, abarca un espectro más amplio, incluyendo sistemas fijos de detección y extinción, sistemas de alarma, y requerimientos para la evacuación y seguridad humana en caso de incendio.

Además, la Resolución 2400 de 1979 y la Ley 9 de 1979 respaldan el uso de agentes no conductores como el CO₂ en presencia de equipos eléctricos, y la Ley 1575 de 2012 establece la responsabilidad institucional en la gestión del riesgo de incendios.

Así mismo el uso de extintores de polvo químico seco (PQS) en el ICBF Regional Guaviare y su centro zonal es una medida esencial para la protección contra incendios, especialmente en espacios donde pueden presentarse fuegos de clase A (materiales sólidos), clase B (líquidos inflamables) y clase C (equipos eléctricos energizados). Este tipo de extintor es considerado seguro y eficaz porque:

No es conductor de electricidad, lo que permite su uso en áreas con equipos electrónicos. Actúa rápidamente, sofocando el fuego e interrumpiendo la reacción química de combustión. Es versátil, adecuado para distintos tipos de fuego en entornos institucionales.

NTC 652: Establece los requisitos técnicos para extintores de polvo químico seco, incluyendo su fabricación, funcionamiento y desempeño en pruebas de fuego, NTC 2885: Regula la selección, instalación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles, reconociendo el PQS como agente eficaz para fuegos A, B y C, y la Resolución 2400 de 1979: Exige que los lugares de trabajo cuenten con extintores adecuados al tipo de riesgo presente.

En adición a lo anterior, se consideran también el uso de extintores de agua presurizada (H₂O) en áreas donde exista riesgo de incendios de clase A, es decir, aquellos que involucran materiales combustibles sólidos como papel, madera, cartón y telas. Este tipo de extintor resulta seguro y eficaz siempre que no haya presencia de equipos eléctricos energizados, ya que el agua es un agente conductor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 18

Por tal razón la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 establece los criterios para la selección, instalación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles. En ella se especifica que los extintores de agua son apropiados para fuegos clase A y deben identificarse con un anillo verde, además de cumplir con requisitos de ubicación y accesibilidad.

Por otro lado, la Resolución 2400 de 1979, en su artículo 226, prohíbe expresamente el uso de extintores de agua en presencia de equipos eléctricos, debido al riesgo de electrocución. Esta disposición refuerza la necesidad de evaluar cuidadosamente el entorno antes de instalar este tipo de extintores.

Asimismo, la Resolución 2749 de 2017 regula aspectos como el etiquetado, color del cilindro (rojo), mantenimiento periódico y señalización adecuada, garantizando que los extintores cumplan con estándares técnicos y de seguridad.

Por lo tanto, la contratación de estos servicios no solo responde a una exigencia legal, sino que constituye una medida urgente y prioritaria para garantizar la seguridad institucional, prevenir emergencias, proteger la vida humana y asegurar la continuidad operativa del ICBF en la región. Esta acción preventiva es parte integral de una cultura organizacional orientada al mejoramiento continuo, la gestión responsable del riesgo y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y legalidad en la administración pública

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Conforme a las siguientes especificaciones deberá dar cumplimiento a las normas aplicables al caso, así como las siguientes:

- Constitución Política
Resolución 2400 de 1979 Por lo cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Ley 9 de 1979 por la cual se reglamentan las actividades y competencias de Salud Pública para asegurar el bienestar de la población. Medidas Sanitarias.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto Único 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo
- Decreto 4741 de 2005 y Reglamentarios residuos peligrosos para el manejo adecuado de residuos peligrosos.
- Resolución 541 de 1994 Manejo de escombros y otros materiales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 18

- Norma Técnica Colombiana -NTC 3808 -2004– Talleres para recargas y mantenimiento de extintores.
- Norma Técnica Colombiana- NTC 652-2005 -Extintores de polvo químico seco
- Norma Técnica Colombiana -NTC 2885 de 2019 extintores portátiles contra incendios y Norma-NFPA-10-2007.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas que se describen a continuación

6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR

6.1.1 Características técnicas del extintor y señalización a adquirir:

TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD DE EXTINTOR	CANTIDAD
EXTINTOR: CO2 Altura de instalación: 1.52 mts Diámetro del cilindro: 11.5 cm Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Etiqueta de información (Instrucciones de manejo, capacidad del extintor, clase de incendios que puede controlar, recomendaciones, normatividad).	5 libras	3
EXTINTOR DE AGUA A PRESION H2O Extintor portátil con H2O, aditivo penetrante y nitrógeno presurizado, fabricado en lamina COLD ROLLED, provisto con una válvula en bronce (sistema de accionamiento rápido-manija y palanca) con un indicador de presión incluido en la caja metálica (manómetro) y una manguera flexible termoplástica. Altura: 60 cm, Duración de descarga: 20 segundos, diámetro: 18 cm, Peso del agente: 2.5 galones Peso cargado: 13 kilogramos Alcance de descarga: 3 a 6 metros	2.5 Galones	6

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 18

Presión de carga 150 libras Agente expulsor: Nitrógeno. Prueba hidrostática: 400 psi, cilindro metálico: calibre 18.		
EXTINTOR DE AGENTE LIQUIDO TIPO K. utilizado en conatos de incendios en los que esten relacionados grasas vegetales, animales y combustibles en cocinas industriales, comerciales y de hogar. Ideal donde se encuentren freidoras, parrillas de carbon, parrillas electricas y toda clase de radiantes por gas y woks. Este extintor es de uso ideal en restaurantes y cocinas en general. CARACTERISTICAS: Modelo: DCS 2.5 GLS Agente extintor: AGENTE HUMEDO CLASE K KIDDE Agente Propulsor : Nitrogeno Presurizado (N2) (NFPA-10 Cap 6. Num 6.4.4.3) Presion de trabajo: 125 PSI (2.5 Gls) Prueba Hidrostatica Cilindro: 375 PSI (NTC 652). Color: PLATA (Acero Inoxidable) Valvula: Diacces (ISO 9001 : 2015 DAS) Con recubrimiento interno en cromo Manometro: Diacces ((ISO 9001 2015 DAS) Tubo Con Filtro.	2.5 Galones	1
Extintor: ABC Multiproposito con manguera Altura de instalación: 1.53 mts Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio Etiqueta de información (Instrucciones de manejo, capacidad del extintor, clase de incendios que puede controlar, recomendaciones, normatividad).	10 libras.	10

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 18

El extintor debe estar acompañado de una placa de señalización con las siguientes características:

Señalización	Cantidad
Placa de Señalización en Poliestireno calibre 20 con cinta doble faz (20 cm x 30 cm) aproximadamente, fondo rojo, texto en blanco.	10
Diagrama 	
Imagen de referencia, colores de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 y Norma Técnica Colombiana 1461.	

6.1.2 Actividades para la entrega:

El contratista, deberá colocar un stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, en fondo blanco al extintor que suministre, esto con la finalidad de enumerarlo.

El extintor debe contener etiqueta con instrucciones de manejo del extintor, colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta.

Transporte: El contratista deberá entregar el extintor en las instalaciones del ICBF.

Garantía del extintor nuevo a suministrar: El contratista deberá anexar certificación del fabricante en la que conste que el elemento a suministrar se encuentra amparado contra defectos de fabricación, **por un término no inferior a un (1) año**. En todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva la garantía, el contratista cubrirá los costos que se generen por mano de obra, desplazamientos, etc.

Hoja de seguridad de la sustancia química que contiene el extintor: la cual ayudara a resolver complicaciones que se presenten como consecuencia del uso anormal de un agente extintor.

El extintor debe ser entregado nuevo y en condiciones de perfecto funcionamiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 18

6.2 SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES (establecido NTC 2885 DE 2009, numeral 4.4)

Recarga: Es el proceso de retirar totalmente del recipiente el agente extintor para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor.

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS EXTINTORES A RECARGAR:

A continuación, se relacionan los extintores que el contratista deberá recargar:

- Recarga de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A:

LUGAR	DIRECCIÓN	Tipo de extintor	Capacidad de extintor	Identificación extintor	Cantidad Total	
REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Avenida Colonizadores # 23-106 Barrio La Esperanza	AFFF (Agua a presión) CLASE A	150 libras	Satelital	1	
		Total			1	

- Recarga de Extintores ABC Multiproposito:

LUGAR	DIRECCIÓN	Tipo de extintor	Capacidad de extintor	Identificación extintor	Cantidad
REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	Avenida Colonizadores # 23-106 Barrio La Esperanza	ABC Multiproposito	10 libras	ABC	4
		ABC Multiproposito	20 libras	ABC	4
CDI NUEVA ESPERANZA	CRA 24 CONC 12-106	ABC Multiproposito	10 libras	ABC	2
		ABC Multiproposito	20 libras	ABC	1
SEDE EL DORADO	Cra 26 N°10-31.	ABC Multiproposito	20 libras	ABC	3
CASA INTEGRAL ATRAPASUEÑOS	CRA 21 # 19ª-27	ABC Multiproposito	10 libras	ABC	2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 18

6.2.2 Actividades para el servicio de recarga de extintores:

- El contratista debe colocar el anillo de certificación vigente instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del servicio.
- Todos los extintores deben descargarse antes de retirarlos de las instalaciones para nuevamente ser recargados, actividad que debe ser coordinada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- El contratista suministrara en calidad de préstamo un número igual de extintores y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio.
- El contratista deberá suministrar el transporte apropiado y la logística para recoger y entregar los extintores en la Regional Guaviare y Centro Zonal San Jose del Guaviare, Casa Integral Atrapasueños, Sede El Dorado y CDI Nueva Esperanza.
- El contratista despresurizara los extintores sujetos a recarga.
- El contratista deberá colocar al extintor **un stiker individual de vigencia** en la parte frontal del extintor, el cual llevará (fecha de recarga y fecha de vencimiento). La recarga debe ser por vigencia de 1 año y contar con su respectivo anillo de verificación según NTC 3808 del 2014.
- El contratista deberá colocar **un stiker de tamaño 3x3 cm para numeración**, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores que se recarguen, esto con la finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, debajo del stiker de fecha recarga y fecha de vencimiento, se debe coordinar con el supervisor del contrato para saber que números son los que se asignan a los extintores, con el objetivo de que no se repitan.
- El contratista **deberá colocar una etiqueta nueva**, en la parte frontal de cada extintor que se recargue; dicha etiqueta deberá tener como mínimo (agente extintor que contiene, el tipo de fuego en que se puede utilizar e instrucciones de manejo). Debe estar ubicada en la parte frontal del extintor.

6.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 18

6.3.1 Descripción de los extintores a realizar mantenimiento preventivo y correctivo:

A continuación, se relacionan los extintores a los cuales el contratista deberá realizarles mantenimiento preventivo y correctivo:

LUGAR	DIRECCIÓN	Tipo de extintor	Capacidad de extintor	Cantidad Total
REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	Avenida Colonizadores # 23-106 Barrio La Esperanza	Dióxido de carbónico – CO2	5 libras	6
		Dióxido de carbónico – CO2	10 libras	2
CDI NUEVA ESPERANZA	CRA 24 CONC 12-106	Dióxido de carbónico – CO2	5 libras	1
CASA INTEGRAL ATRAPASUEÑOS	CRA 21 # 19ª-27	Dióxido de carbónico – CO2	5 libras	2

6.3.2 Actividades para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo numeral 4.4 de NTC 2885 DE 2009:

Mantenimiento: Revisión, limpieza y/o cambios de “ manómetro, válvula, manguera, boquilla o corneta, retenedor, calcomanía genérica, pintura, empaque, cambio del cilindro o bombona” (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento).

Nota: una vez intervenida la unidad extintora esta deberá poseer la etiqueta en la que se pueda identificar que dicho elemento fue intervenido y de vencimiento de dicha actividad.

La totalidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento de los extintores intervenidos deberán ser nuevos y originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de calidad reconocida que se adapten a las características propias de cada extintor. Todas las piezas o repuestos que sean cambiados en los extintores a los cuales se les realice el servicio serán devueltos para su verificación y control al supervisor del contrato o a quien el designe.

Todos los extintores deben ser entregados en condiciones de perfecto funcionamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe comprender lo siguiente:

- Limpieza y mantenimiento general del extintor.
- Ajuste del extintor, la manija, la corneta o boquilla y/o demás elementos que se requieran.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 18

- **Sellos o indicadores de manipulación:** en el momento del mantenimiento, el sello de manipulación de los extintores recargables debe ser retirado halando el pasador o aparato de cierre. Después de que se complete el mantenimiento, debe instalarse un nuevo sello.
- Pesar los extintores para verificar el estado de uso.
- Revisar y reportar que no tengan golpes.
- **Consevación de registro de mantenimiento:** Todo extintor debe tener **una etiqueta** o tarjeta colocada con seguridad, que indique mes y año en el que le fue practicado el mantenimiento y que identifique la persona que prestó el servicio.
- Se debe **reemplazar la etiqueta que contenga como mínimo instrucciones de manejo** tal como está de fabricación, siempre y cuando se encuentre deteriorada o ilegible.
- El contratista deberá colocar **un stiker de tamaño 3x3 cm para numeración**, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores de mantenimiento, esto con la finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, debajo de la etiqueta que endique cuando fue realizado el mantenimiento. se debe coordinar con el supervisor del contrato para saber que números son los que se asignan a los extintores, con el objetivo de que no se repitan.
- Para asegurar y verificar el correcto funcionamiento del equipo, se basa en las instrucciones y recomendaciones entregadas por el fabricante.

6.4 INFORME TECNICO

Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del suministro, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, un informe de las actividades realizadas, vía correo electrónico e impreso, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Relación de extintores que se suministraron conforme a las características y evidencia del cumplimiento de actividades según descritas en el numeral 6.1 de este documento.
- Relación de extintor al que se le realizó recarga conforme a las características y evidencia del cumplimiento de actividades según descritas en el numeral 6.2 de este documento.
- Relación de los extintores a los cuales se les realizó mantenimiento preventivo conforme a las características y evidencia del cumplimiento de actividades según descritas en el numeral 6.3 de este documento.
- Relación de los extintores que requieren mantenimiento correctivo (de acuerdo con los hallazgos encontrados durante los servicios prestados, detallando los repuestos que se requieren para su correcto funcionamiento, actividades según descritas en el numeral 6.3 de este documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 18

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- 7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
- 7.1.2 Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3 Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta El ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.6 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.
- 7.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.1.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 18

- 7.1.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.14 Realizar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.15 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
- 7.1.16 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito al supervisor del contrato.

7.2. Obligaciones específicas

- 7.2.1 Ejecutar el objeto contractual a satisfacción realizando el su suministro de extintores y prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra, repuestos, accesorios y recarga de extintores instalados en la regional guaviare y centro zonal san jose del guaviare, de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.
- 7.2.2 Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
- 7.2.3 Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento preventivo, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 18

- 7.2.4 Garantizar por escrito que los químicos y productos utilizados para los servicios cumplan con las normas de ICONTEC.
- 7.2.5 Garantizar la calidad del servicio de suministro y recarga de los extintores como mínimo (6) meses, contado a partir de la aprobación del informe final y recibo a satisfacción de los extintores por parte del supervisor del contrato.
- 7.2.6 Suministrar los extintores con las siguientes especificaciones: etiqueta con instrucciones de manejo del extintor colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta, teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.
- 7.2.7 Entregar al supervisor del contrato un informe técnico de los servicios realizados a los extintores en el cual debe detallar cada una de las actividades realizadas dependiendo el tipo de extintor, capacidad, estado general próxima recarga y demás observaciones acompañado de un registro fotográfico, conforme a las especificaciones descritas en el numeral 6.4 de la ficha técnica.
- 7.2.8 Recoger y entregar los extintores en la Sede de la Regional Guaviare y Centro Zonal San José del Guaviare, para ello deberá suministrar el transporte apropiado y la logística que se requiere para tal fin.
- 7.2.9 Responder por los daños causados, malos manejos o manipulación no adecuadas de los extintores, por parte de su personal.
- 7.2.10 Realizar una reunión con el supervisor del contrato y el profesional SST de la Regional Guaviare, antes de iniciar con las actividades, con el fin de diligenciar acta de entrega y formato de salida de extintores por parte de almacén.
- 7.2.11 Realizar el servicio de recarga dentro del plazo de ejecución.
- 7.2.12 Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- 7.2.13 Colocar a los extintores un stiker individual en la parte frontal del extintor, el cual llevara en el caso de extintor recargado (fecha de recarga y fecha de vencimiento) y en el caso de los de mantenimiento (fecha de mantenimiento y fecha de vencimiento) teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas.
- 7.2.14 Colocar un stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores, esto con la finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, teniendo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 18

en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas.

7.2.15 Verificar la presión adecuada en el manómetro, según la capacidad del extintor, realizando la presurización con nitrógeno.

7.2.16 Realizar la prueba de hermeticidad, verificando que no presenten fugas.

7.2.17 Colocar el anillo de certificación en el cuello de los extintores, este anillo debe ser acorde al tamaño del extintor.

7.2.18 Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Calidad

7.3.1.1 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo

7.3.2.1 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

7.3.3.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

7.3.3.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.3.1 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 16 de 18

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios deberán ser realizados y el lugar de ejecución del contrato será en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guaviare, ubicado en la Av. Colonizadores Nro. 23 -106 Barrio la Esperanza del Municipio de San José del Guaviare del Municipio de San Jose del Guaviare, en la sede de la Casa Integral Atrapasueños CRA 21 # 19ª-27, CDI Nueva esperanza carrera 24 CONC 12-106 y Sede El Dorado-Grupo Gestion misional Cra 26 N°10-31.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

- Un único pago de acuerdo con la cantidad de extintores suministrados, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, previa entrega del informe final y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de:

- La factura y/o documento equivalente; validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
- La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados y los servicios prestados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.
- Certificación de ingreso de almacén

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 17 de 18

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato en la plataforma de SIIF NACIÓN del ministerio de hacienda, si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 18 de 18

12. ANEXOS

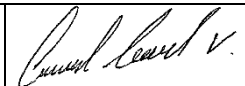
Anexo N°1. Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos.

Anexo N°2. SDC

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Yaneth Alexandra Floriano Huertas Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestion de Apoyo	
Elaboró	Cristian Alexis Castañeda Vargas	Apoyo Profesional Referente SST
		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA